
Las reconciliaciones truncadas del Cono Sur: lecciones para Colombia

Investigadora:

Laura Gil

Profesora de la Facultad de Finanzas,
Gobierno y Relaciones Internacionales
de la Universidad Externado de Colombia.

La detención del General Pinochet por autoridades británicas en octubre de 1998, generó voces coincidentes entre los actores del conflicto colombiano. Políticos influyentes, oficiales de las Fuerzas Armadas, comandantes guerrilleros y jefes paramilitares expresaron temor de que un juicio fuera de Chile del antiguo jefe de Estado se convertiría en obstáculo a las soluciones negociadas de los conflictos armados y, por ende, al proceso de paz iniciado por la administración Pastrana y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, el mayor grupo rebelde del país. En consecuencia, el caso Pinochet trajo nuevamente a la luz pública una cuestión presente en el debate académico: ¿cómo forjar una reconciliación duradera de cara a una historia colmada de violaciones graves y sistemáticas a los derechos humanos y de masivas infracciones al derecho internacional humanitario?

Durante los últimos años, la comunidad universitaria colombiana ha concentrado sus esfuerzos en el estudio de los procesos de paz en países centroamericanos, principalmente El Salvador y Guatemala, cuyos conflictos comparten varias similitudes con el colombiano. Sin embargo, se ha pasado por alto la importancia de dirigir la mirada hacia el sur y, en particular a Chile, Argentina y Uruguay, cuyas experiencias de transición democrática también arrojan lecciones de especial interés para Colombia.

En el Cono Sur, la reconciliación se construyó a partir del reconocimiento oficial de la verdad y del perdón instrumentalizado en indultos y leyes de amnistía total. Es indudable que, en la medida que se avanza hacia la consolidación de la democracia, se ha obtenido una reconciliación parcial. No obstante, aunque en el pasado los indultos y las amnistías pueden haber sido aceptados como el precio del retorno a la institucionalidad, su creciente cuestionamiento comprueba que el perdón no se ha materializado, por lo cual las reconciliaciones permanecen inconclusas. El caso Pinochet, más que ningún otro, demuestra que el ansia de justicia conlleva a la búsqueda de recursos extraterritoriales que sirven para eludir los indultos

y las leyes de amnistía. De tal manera, éstos, al no ser sostenibles en el tiempo, exponen los procesos de reconciliación a las bondades pero también a los riesgos de la injerencia judicial internacional.

En consecuencia, los negociadores colombianos deben ser conscientes de las dificultades que pueden generar la amnistía total o los indultos masivos ya que, si bien pueden ser tolerados temporalmente como el costo de la paz, tarde o temprano serán cuestionados nacional e internacionalmente. De este modo, un proceso de reconciliación basado en un perdón impuesto provocaría su revisión por parte de la comunidad internacional. Es recomendable, entonces, explorar otras alternativas de justicia hacia el pasado y, en particular, algunos modelos de justicia ejemplarizante, como el utilizado en Sudáfrica o el que está siendo analizado actualmente para Camboya.

I. LAS RECONCILIACIONES TRUNCADAS

Las transiciones democráticas en el Cono Sur estuvieron caracterizadas por la impunidad en materia de derechos humanos. Era de esperarse que, con el pasar del tiempo, la resignación frente a la impunidad prevaleciera, aceptándose como el costo por pagar para que la reconciliación se consolidara. Sin embargo, después de dieciséis años de vida democrática en Argentina, catorce en Uruguay y nueve en Chile, el avance de los procesos de reconciliación parece haberse estancado. Empero, si bien las limitantes de la reconciliación se evidencian en mayor o menor medida en la evolución de las transiciones democráticas del Cono Sur, la crisis Pinochet reveló una fractura profunda en la sociedad chilena que distingue a este país como un caso particular.

A. La inconclusión de los procesos de reconciliación

El gran número de procesos abiertos en contra de los presuntos responsables, tanto en los países del Cono Sur como en el exterior, la indagación continua y perseverante sobre el destino de los desaparecidos por parte de los familiares y las organizaciones de derechos humanos, así como el impacto de las confesiones de militares retirados, ilustran la imposibilidad táctica de enterrar un pasado que regresa permanentemente. De esta manera, la persistencia en la búsqueda de justicia y la difícil asimilación de una verdad que va surgiendo lentamente reflejan la inconclusión de los procesos de reconciliación.

1. El perdón que nunca llegó

El precedente Pinochet dio impulso a varios procesos que venían languideciendo en tribunales europeos y a muchos otros que acaban de ser iniciados por víctimas y familiares. Todos ellos

son el resultado de años de trabajo de las redes transnacionales de activistas de derechos humanos (transnational advocacy networks¹). Ante todo, debe mencionarse que el juez Garzón, quien solicitó la extradición del General Pinochet a España, también ha procesado a 192 argentinos. En noviembre de 1999, cursó autos de procesamiento y órdenes de captura contra 98 de ellos, la mayoría militares, entre los cuales figuran dos expresidentes, el General Jorge Videla y el General Leopoldo Galtieri. Así mismo, existen procesos contra militares del Cono Sur en nueve países europeos: Alemania, Bélgica, Dinamarca, España, Francia, Italia, Luxemburgo, Suiza y Suecia. Tanto Suiza como Francia han solicitado la extradición de Augusto Pinochet y Bélgica ya ha expedido una orden internacional para su captura.

Es más, la avalancha de procesos en el viejo continente parece haber estimulado a los magistrados latinoamericanos. Recientemente, un juez paraguayo instauró una causa contra militares argentinos por la desaparición de paraguayos en Argentina y de argentinos en Paraguay y un juez argentino reabrió una querrela contra Pinochet.

A nivel interno, víctimas y familiares continúan buscando maneras de burlar las leyes de amnistía o, por lo menos, de establecer la verdad sobre los desaparecidos por vía judicial. Por eso, en Argentina, la Corte Suprema resolvió en octubre de 1998, un recurso de *habeas data* –consagrado en la reforma constitucional de 1994– y reconoció el “derecho a la verdad”, cuando acogió el derecho de un familiar a conocer el destino final de un desaparecido. Este fallo unánime permitiría a los tribunales abordar los casi 20.000 casos de desapariciones no documentados por la Comisión Nacional sobre personas desaparecidas. Las cortes ya están desbordadas; el número de casos es tal que los abogados de derechos humanos han solicitado que las investigaciones se hagan por centro clandestino de detención y no individuo por individuo.

Mención aparte merecen las abuelas de Plaza de Mayo, quienes continúan indagando el destino de sus nietos. Se estima que alrededor de 500 bebés nacieron en centros clandestinos de detención y fueron dados en adopción a familias de militares; no más de 65 de ellos han sido recuperados por sus familias biológicas. Como el secuestro de menores no está contemplado en las leyes adoptadas en Argentina para prevenir la acción penal contra los militares, las abuelas presentaron una denuncia en 1996. Dos años después, la Cámara Federal de Buenos Aires decidió que la sustracción de menores constituyó, durante la dictadura, un crimen contra la humanidad que, por lo tanto, no prescribe. Este fallo permitió que el General Jorge Videla y el Almirante Emilio Massera fueran detenidos por la “apropiación ilegal y sistemática de menores”. Durante el proceso se presentaron documentos como el titulado “Instrucciones

¹ Para conocer la contribución de las redes transnacionales de activistas a la promoción y defensa de los derechos humanos, consultar Margaret Keck y Kathryn Sikkink, *Activists beyond borders: advocacy networks in international politics*, Cornell University Press, 1993.

sobre procedimientos a seguir con menores de edad hijos de dirigentes políticos o gremiales cuando sus progenitores se encuentran detenidos o desaparecidos” del Ministerio del Interior, los cuales describen en detalle un aparato represivo ensañado en la destrucción de la estructura familiar de los enemigos políticos.

En cuanto a Chile, existen allí más de 40 querrelas contra Pinochet. En un fallo histórico, la Corte Suprema de Chile decidió de manera unánime que la figura delictiva del secuestro debe ser aplicada en el caso de los detenidos desaparecidos. Esta tesis venía siendo sostenida por los defensores de derechos humanos ya que, al permanecer vivo el delito, no está cubierto por la ley de amnistía. El dictamen permitió la detención de cinco exaltos oficiales del ejército por la conocida “caravana de la muerte”, una comitiva militar que recurrió en octubre de 1973 varias ciudades del país para revisar los juicios contra los presos políticos y que culminó con las ejecuciones de al menos 72 de ellos. Por lo tanto, este hecho se constituyó en un precedente fundamental que fractura el ciclo de impunidad en Chile.

2. La verdad a cuentagotas

Los procesos mencionados son minuciosamente reportados por la prensa y por lo tanto, son parte del diario vivir de los sureños. Sin embargo, el fantasma de la represión es ya, hace tiempo, parte de la cotidianidad. En los tres países estudiados, existieron comisiones de la verdad que hicieron públicas sus conclusiones durante los mandatos de los primeros gobiernos democráticos. Si bien la extensión del reconocimiento oficial varió de país en país, todas ellas dieron un paso hacia la admisión de un pasado desbordado de hechos atroces. En Argentina, la comisión documentó los casos de 8.960 personas desaparecidas e identificó aproximadamente 343 centros clandestinos de detención. En Chile, la Comisión Nacional para la Verdad y la Reconciliación presentó un reporte de 1.800 páginas donde detalló 2.920 casos de asesinatos políticos y desapariciones. Sólo en Uruguay se limitó la búsqueda de la verdad de manera significativa; la comisión parlamentaria creada para ello estaba autorizada a investigar únicamente las desapariciones, una práctica que no fue extensamente utilizada.

Años después de las publicaciones de los informes de la verdad, con los cuales la elite política creyó cerrar el debate sobre la justicia hacia el pasado, surgieron las confesiones de militares retirados. Miembros de las Fuerzas Armadas uruguayas hicieron públicas en febrero y mayo de 1996 comunicaciones en las que reconocían su responsabilidad por violaciones a los derechos humanos. Esto llevó al Capitán de Navío Jorge Tróccoli a publicar un libro donde describió la participación de militares en asesinatos políticos y desapariciones forzadas en Uruguay.

La revelación más impactante para las sociedades de toda la región tuvo lugar en 1995, cuando Adolfo Scilingo, un oficial de marina argentino, se acercó a un conocido periodista para ofrecerle la verdad sobre su paso por la Escuela de Marina, utilizada durante la dictadura como centro clandestino de detención. Durante varios meses de entrevista, Scilingo confirmó

los rumores hasta el momento desmentidos por las Fuerzas Armadas argentinas: el lanzamiento al aire, en pleno sobrevuelo del Río de la Plata, de presos políticos previamente drogados. Se estima que alrededor de 4.400 individuos podrían haber sido asesinados de esta manera durante los “vuelos de la muerte”. Scilingo implicó a aproximadamente 1.500 miembros de las Fuerzas Armadas y, al ser el primero en romper el pacto de silencio, abrió el espacio para que otros oficiales también expusieran sus actos.

Para Leigh Payne, quien se dedicó a estudiar el impacto de las confesiones en la sociedad argentina, éstas cumplen un papel crucial en el proceso de reconciliación porque producen una “justicia simbólica”. “Trasladan el estigma de la violencia de la víctima al perpetrador. Proporcionan un reconocimiento público de las experiencias de las víctimas. Sirven como límites a la cultura de la impunidad y a la inocencia artificial de los oficiales militares”². Sin embargo, si esta académica norteamericana tiene razón, muchas confesiones más serán necesarias para avanzar la reconciliación. El testimonio de Scilingo, más que calmar el ansia de verdad y justicia, la ha intensificado, trayendo nuevamente al centro del debate político la cuestión de las amnistías y los indultos.

Así mismo, la reciente apertura de archivos sirve para alimentar la controversia y los procesos en Europa y en el Cono Sur. En julio de 1999, fueron puestos a disposición del público 5.800 documentos norteamericanos reservados sobre la dictadura chilena, muchos de los cuales ya fueron enviados al juez Garzón y a los tribunales argentinos. Entre ellos figura información sobre el “Plan Cóndor”, un proyecto chileno mediante el cual los servicios de inteligencia militar de este país y Argentina, Paraguay, Uruguay, Brasil, Bolivia y Ecuador colaboraron en la represión de los disidentes. Antiguos agentes de la Dirección de Inteligencia Chilena (DINA), hoy detenidos en Argentina, también han puesto a disposición de las autoridades documentos en los cuales se describen planes para trasladar a detenidos de Chile a Argentina y hacerlos pasar como asesinados por los grupos revolucionarios de este país. En Paraguay los “archivos del terror”, cinco toneladas de expedientes acumulados durante la dictadura de Stroessner, proporcionan valiosa documentación sobre los sucesos ocurridos en los países vecinos y comienzan a ser utilizados en numerosas causas, incluida la del juez Garzón.

En los últimos años, los jueces argentinos han ordenado varios allanamientos a sedes del ejército en busca de la lista completa de desaparecidos la cual, sostienen los militares, nunca existió. En una ocasión, se encontró un morboso Museo de la Subversión, subterráneo, donde eran expuestas pertenencias de los presos políticos. En Uruguay, sin embargo, los cuarteles militares permanecen impenetrables; los jueces repetidamente han rechazado solicitudes de familiares para permitir la entrada de investigadores y de antropólogos forenses.

² Leigh Payne, “Confessions of torturers: preliminary reflections on cases from Argentina”, Trabajo presentado en el seminario “International justice and democratic transitions”, 3-4 junio 1999, Madison, Wisconsin, organizado por Carnegie Council on Ethics and International Affairs.

Los hechos descritos aseguran la permanencia de la historia represiva en la vida política de los tres países. Esto conlleva a que las fuerzas políticas se enfrenten en torno a la formulación de estrategias de memoria, o bien, de olvido. Por eso, cuando en 1996, el Presidente Menem ordenó que la Escuela de Marina, símbolo de la dictadura, fuera demolida y, en su lugar, se levantara un monumento a la reconciliación nacional, víctimas y familiares se apresuraron a acudir ante un juez para que declarara a la institución patrimonio histórico. Un amplio abanico de organizaciones no-gubernamentales lucha contra el olvido mediante la organización de eventos, la construcción de monumentos, la filmación de documentales y la publicación de testimonios e informes. De esta manera se crea un puente inter-generacional que acerca a los jóvenes a la realidad del pasado.

Los actos colectivos para imponer la memoria sobre el olvido son frecuentes. En Argentina, tienen lugar los conocidos "escraches", eventos en los cuales una multitud sorpresivamente confronta a notorios represores en lugares públicos para denunciar sus crímenes. Más que instrumentos de "justicia popular", son mecanismos para garantizar el recuerdo de las comunidades y evitar que los represores se refugien en el olvido. Así mismo, las organizaciones uruguayas que solicitan la apertura de investigaciones para conocer el destino final de los desaparecidos logran convocar a manifestaciones a miles de personas anualmente. En Santiago, en cada aniversario del golpe militar, miles de chilenos se congregan frente al Palacio de La Moneda.

En conclusión, debe reconocerse que los movimientos nacionales contra la impunidad y el olvido no son marginales sino que, fortalecidos por el caso Pinochet, exigen tanto en el plano político como en el jurídico un replanteamiento de los pactos contraídos durante las transiciones. Por eso, la reconciliación definitiva está lejos. Así lo reconoció el General Martín Balza, jefe del Estado Mayor del Ejército argentino, en una histórica declaración a la nación: "Somos realistas, y a pesar de los esfuerzos realizados por la dirigencia política argentina creemos que aún no ha llegado el momento ansiado de la reconciliación. Lavar la sangre del hijo, del padre, del esposo, de la madre, del amigo, es un duro ejercicio de lágrimas, de desconsuelo, de vivir con la mirada vacía, de preguntarse por qué... por qué a mí... y así volver a empezar cada día. Quienes en este trance doloroso perdieron a los suyos, en cualquier posición y bajo cualquier circunstancia, necesitarán generaciones para aliviar la pérdida, para encontrarle sentido a la reconciliación sincera"³.

B. Las particularidades del caso chileno

Ni en Argentina ni en Uruguay se percibe una fragmentación de la sociedad como la que existe hoy en Chile. Dos razones principales explican la radicalización de las posiciones en

³ Texto del mensaje leído el martes 25 de abril de 1995 por el General Martín Balza, jefe del Estado Mayor del Ejército argentino, en el programa bonaerense de televisión "Tiempo Nuevo".

relación con los abusos del pasado. En primer término, mientras que en Argentina y Uruguay fueron los gobiernos democráticos los que renunciaron a juzgar a los militares, la ley de amnistía chilena fue promulgada durante la dictadura. Este hecho, que reduce aún más su legitimidad, será tratado posteriormente. En segundo lugar, la mitología creada alrededor de dos personajes de la experiencia chilena, Salvador Allende y Augusto Pinochet, moldea la opinión pública nacional e internacional y dificulta, en no poca medida, la reconciliación.

1. La fragmentación de la sociedad chilena

En marzo de 1998, la investidura de Augusto Pinochet como senador vitalicio constituyó un preludio de lo que vendría. La conmoción política que causó el ingreso del general al claustro democrático puso de manifiesto la fragmentación de la sociedad chilena. Durante las sesiones, y entre las vituperaciones que recibía, el militar se veía débil y distraído en traje civil, con pocas ganas de ejercer su mandato legislativo. Debía pedir la palabra al presidente del Senado, el demócrata cristiano Andrés Zaldívar, a quien había mandado al exilio años antes, pero no tenía opción. Sólo la inmunidad garantizada por la curul, a la cual tenía derecho constitucionalmente por su condición de expresidente, lo protegería de los juicios entablados en Chile. A pesar de que las cortes chilenas habían reafirmado la legalidad de la ley de amnistía, las últimas querrelas iniciadas habían avanzado lo suficiente como para que los pinochetistas temieran un cambio de doctrina jurídica.

Siete meses después, mientras las organizaciones de derechos humanos, las víctimas y sus familiares festejaban la captura del militar, las Fuerzas Armadas condenaban la injerencia europea en los asuntos internos de Chile. A poco tiempo del arresto, los comandantes de las Fuerzas Armadas solicitaron una reunión extraordinaria del Consejo Nacional de Seguridad en la cual, según se rumoraba, solicitarían la salida de los socialistas del gobierno. Conocidos miembros del Partido Socialista denunciaron la intervención de los militares en asuntos políticos al tiempo que algunos oficiales, como el general retirado Guillermo Garín, antiguo subcomandante del ejército, enigmáticamente declaraban que "cualquier cosa podría pasar". Igualmente, la Fundación Augusto Pinochet alertaba que "el transcurso del tiempo sin una solución oportuna y eficaz puede incubar un conflicto de proporciones imprevisibles"⁴. En señal de protesta, el alcalde de la comuna de Providencia ordenó que no se recogiera la basura de las embajadas de España y Reino Unido.

La detención del general colocó a la coalición gubernamental chilena en un aprieto. El Presidente Frei se apresuró en advertir que la situación podría poner en jaque a la democracia; afirmó, además, que Augusto Pinochet gozaba de inmunidad diplomática y defendió el principio de la territorialidad del derecho penal. Voceros de los partidos de derecha y centro-

⁴ "Los pinochetistas bajan los decibeles en Chile", *Página 12*, Buenos Aires, 27 de octubre de 1998.

derecha respaldaron al gobierno. Joaquín Lavín, candidato presidencial por la Unión Democrática Independiente, llamó a la calma. De igual forma, Gabriel Valdés, senador demócrata cristiano, conocida figura de oposición a Pinochet, censuró la manipulación de la justicia internacional, "estamos frente a una internacional de los jueces que va acotando a los partidos políticos, que va acotando a los gobiernos y que a veces los va acosando, y que –en definitiva– no está actuando en nombre sólo de la justicia sino de un poder político"⁵.

Sin embargo, el Partido Socialista se dividió. A pesar de que Ricardo Lagos, candidato socialista a la presidencia, sostuvo que sólo Chile puede juzgar a Pinochet, varios diputados socialistas viajaron a Londres para expresar su apoyo a la extradición. Entre ellos se encontraba Juan Pablo Letelier, hijo del antiguo Ministro de Relaciones Exteriores y de Defensa, asesinado en Washington en septiembre de 1976 por personal vinculado a la inteligencia militar chilena. La polarización se acentuó aún más, cuando Letelier y la congresista Isabel Allende denunciaron que habían recibido amenazas de muerte.

Conscientes de los riesgos que la extradición de Pinochet podría representar para sus propias Fuerzas Armadas, los presidentes de Argentina y Uruguay, Carlos Menem y Julio María Sanguinetti, continuaban manifestando su apoyo al gobierno chileno. En solidaridad con Chile, el Presidente Menem no asistió a la Cumbre Iberoamericana de jefes de Estado efectuada en noviembre de 1999 en La Habana. No obstante, un año atrás, el Presidente Fernando Cardoso de Brasil ya se había negado a emprender "cualquier acción que pudiera ayudar al dictador".

El Parlamento Europeo se pronunció a favor de la extradición en tanto que la Sra. Thatcher lo hizo en contra. En una carta dirigida al London Times, expresó su agradecimiento por el apoyo de Chile durante la guerra de las Malvinas y su admiración por las reformas económicas emprendidas por el general. En cuanto a España, el asunto también logró dividir a los socialistas de este país. Felipe González, exsecretario general del Partido Socialista, declaró en Santiago que la situación de Pinochet no es razonable ni es resultado de consideraciones puramente jurídicas, afirmaciones de las cuales la actual dirigencia se distanció rápidamente.

Mientras tanto, el Presidente Aznar ha logrado mantenerse al margen de la controversia. En una carta al Senado chileno de julio de 1999, el canciller Abel Matutes reiteró que el gobierno español "no ha tenido ni tiene margen de maniobra política" para resolver el caso Pinochet. No obstante, Juan Gabriel Valdés, actual ministro de relaciones exteriores de Chile, lanzó dardos a los países europeos, "no han sido generosos con nuestras dificultades políticas... Algunos países europeos que han vivido transiciones muy complejas no tienen el derecho a dar lecciones a América Latina, por lo menos no mientras necesitamos acatar nuestras propias

⁵ "Sanguinetti: los jueces no tienen facultades extraterritoriales", *El País*, Montevideo, noviembre 26 de 1998.

transiciones"⁶. De tal forma, el dossier Pinochet se convirtió en fuente de polémica no sólo en Chile sino también en los demás países implicados.

2. Los mitos de Allende y Pinochet

El 11 de septiembre de 1973, el General Pinochet lideró un golpe de Estado contra el marxista Salvador Allende, quien había ganado la presidencia en 1970 con aproximadamente 30 por ciento de los votos. De esta manera, las ambiciones del gobierno socialista elegido por voto popular terminaron en el bombardeo de La Moneda, el palacio presidencial, donde murió el Presidente Allende.

En el imaginario colectivo internacional, el gobierno de Allende representó la transición pacífica al socialismo frustrada por el avance de la Guerra Fría. Por eso, la izquierda europea y el Movimiento de los No Alineados, al cual Chile había recién ingresado, condenaron vigorosamente al dictador. Así mismo, el fin de Allende encarna, inclusive hoy en día, el símbolo de la injerencia de Estados Unidos en los asuntos internos latinoamericanos.

A partir de 1975, comenzó a surgir información confiable que vinculaba a Washington con el golpe militar. Informes del Senado norteamericano y reportes de investigaciones emprendidas por el Departamento de Justicia, revelaron que la CIA tenía operaciones encubiertas en Chile para evitar la elección de Allende. Durante la administración socialista, esta organización buscó debilitar la capacidad de gobierno del presidente. Igualmente, el golpe fue planeado con su beneplácito –quizá su cooperación–. Los documentos puestos a disposición del público parecen indicar que el involucramiento norteamericano fue todavía más profundo –la aquiescencia podría haber sido enviada directamente desde la Casa Blanca–⁷.

En cuanto a Pinochet, su anticomunismo permitió la ejecución de un proyecto de ultraliberalismo económico, debido a que la represión desmesurada acabó con los grupos que se hubiesen podido oponer al retorno del capitalismo. Se creó entonces una alianza de militares temerosos de una izquierda recalcitrante, empresarios dispuestos a silenciar la capa popular que había

⁶ "Chile derides Spain on Pinochet", *Associated Press*, agosto 10 de 1999.

⁷ Las acciones emprendidas por Estados Unidos en Chile durante los años setentas, también representan para el público norteamericano un desafío en la búsqueda de la verdad y la justicia. El alcance de la colaboración entre la CIA y las fuerzas armadas chilenas permanece confuso. La información revelada hace pocos meses no ha sido estudiada completamente, pero las primeras valoraciones apuntan a que la relación fue aún más cercana de lo que se suponía. Por ejemplo, un alarmante documento del Departamento de Estado indica que "la inteligencia norteamericana podría haber desempeñado un papel en la muerte de Charlie Hornar", el periodista estadounidense cuya historia inspiró la famosa película del director Costa-Gavras: "Missing". "Still hidden: a full record of what the US did in Chile", por Peter Kornbluh, *Washington Post*, octubre 24 de 1999. Igualmente, un cable de la misma agencia informa que, pocos días después del golpe militar, el gobierno de Augusto Pinochet solicitó la ayuda norteamericana para administrar centros de detención, pero no se sabe aún si ésta fue concedida. Jonathan Franklin, "US releases Pinochet documents", *Boston Globe*, julio 1° de 1999.

despectado con Allende y una elite tecnócrata liderada por los Chicago Boys –quienes abogaban por una política monetarista–.

Independientemente de la realidad de los indicadores económicos, Pinochet continúa siendo asociado con un proyecto macroeconómico exitoso. En algunos círculos, la permanente apología de la dictadura no es más que una expresión de gratitud por el supuesto milagro económico chileno. Además, y en contraste con los casos de Argentina y Uruguay, la liberalización política tuvo lugar en un contexto de boom económico. En 1988, por ejemplo, el crecimiento del PIB fue de 7.3% y, en 1989, de 10%. Así se explican las palabras del Presidente Menem cuando, después de la condecoración del General Pinochet por el primer presidente de la transición, dijo “si los militares argentinos hubiesen dejado el país como Pinochet se lo dejó a Patricio Alwyin, yo también los hubiese condecorado”.

Debido al aparente triunfo de su política económica, Pinochet conservó la lealtad de las elites financieras y exportadoras hasta los últimos días. Así mismo, la concentración de poder en su persona le permitió mantener el control de las fuerzas armadas. Por eso, la transición se dictó en sus propios términos. Los partidos políticos debieron aceptar el cronograma establecido por la Constitución de 1980, su permanencia como comandante en jefe y el nombramiento de senadores pinochetistas en el Congreso. Igualmente, los chilenos debieron convivir con su indolente falta de arrepentimiento. Hasta su arresto afirmó que las Fuerzas Armadas chilenas no veían razón alguna para pedir perdón por el cumplimiento de su deber patriótico.

Si bien, su retiro fue forzado por el resultado negativo que obtuvo su gobierno en el plebiscito de 1988, cabe anotar que aproximadamente 40% de los chilenos votaron por la permanencia del general en el poder. Actualmente, un 40% cree que no debe ser juzgado en España. Estas cifras sirven, por lo tanto, para explicar la fractura de la sociedad chilena en torno a la figura del General Pinochet.

II. LAS LECCIONES DEL CONO SUR

La situación política de Colombia es, a ciencia cierta, diferente de las experiencias de transición democrática del Cono Sur. Para empezar, la democracia colombiana es la más longeva de América Latina. Además, ninguno de los tres países estudiados padeció un conflicto abierto de las proporciones del colombiano; al contrario, la represión militar en Argentina, Chile y Uruguay se prolongó varios años después de que la oposición armada fuera derrotada. Mientras que las dictaduras del Cono Sur constituyen ejemplos claros de terrorismo de Estado, en Colombia son múltiples los actores armados que cometen actos atroces.

Sin embargo, Colombia al igual que los países mencionados, deberá eventualmente confrontar un pasado doloroso. Por lo tanto, la necesidad de formular una estrategia de reconciliación

para el período post conflicto requiere una seria evaluación de los aciertos y desaciertos de los demás países con una historia de abusos masivos y sistemáticos contra la sociedad civil. En consecuencia, la región del Cono Sur es fuente de valiosas enseñanzas. En particular, su experiencia demuestra que la poca sostenibilidad de las amnistías y los indultos a lo largo del tiempo genera la intervención judicial por parte de la comunidad internacional.

A. Amnistías e indultos: la prueba del tiempo

La limitada sostenibilidad de los indultos y las amnistías se manifiesta en la búsqueda persistente de maneras de evadirlos, tanto interna como internacionalmente. De tal modo, en el Cono Sur, estos instrumentos de perdón se convirtieron en el talón de Aquiles de las reconciliaciones. Se sugiere aquí que la imposición de las amnistías y los indultos en sociedades en transición así como la paulatina redistribución de poder político a nivel interno, debilitan su sostenibilidad.

1. El perdón impuesto versus el perdón elegido

Los casos del Cono Sur confirman que el perdón no puede ser decretado sino que debe ser el fruto de un diálogo nacional. Si bien en Argentina y Chile las leyes de amnistía fueron adoptadas de espaldas a la sociedad civil, en Uruguay “la ley de caducidad de la pretensión punitiva del Estado” fue objeto de un referéndum.

En Chile, el General Pinochet decretó una amnistía en 1978 “para todas las personas que cometieron [...] crímenes durante el período del Estado de Sitio, entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1978” Con excepción de algunos delitos comunes, tales como la violación sexual y el robo armado, la amnistía fue total. Si bien el decreto cubre los actos de la oposición, la mayoría de los abusos fueron cometidos por las Fuerzas Armadas; por eso, el decreto presidencial constituyó, además, una auto amnistía. Cabe anotar que, debido a las presiones de los Estados Unidos, el homicidio de Letelier fue el único acto específicamente excluido. De hecho el General Manuel Contreras, antiguo director de inteligencia militar, cumple actualmente una condena en Chile por este asesinato⁹.

En cuanto a Argentina, el caso es más complejo. A diferencia de Chile, donde el General Pinochet impuso las condiciones de su retiro, las Fuerzas Armadas argentinas abandonaron

⁹ En 1997, Contreras solicitó a la Corte Suprema la revisión de su condena y, en una declaración de más de 300 folios, señaló a Augusto Pinochet como autor intelectual del homicidio del exministro. El Departamento de Justicia norteamericano expresó particular interés en estos documentos, los cuales ya han sido incorporados a la causa que instruye el juez Garzón en España. Abogados de esta agencia consideran la posibilidad de abrir en Estados Unidos un proceso contra Pinochet, Contreras y los demás implicados.

militares sino también de la acción de las ramas judicial y legislativa y de la capacidad de la sociedad civil para la toma de decisiones.

En Argentina, la autonomía del estamento jurídico del Estado y su repudio a las presiones militares impidieron que el presidente obtuviera la conclusión de los juicios, que él mismo había respaldado cuando éstos amenazaron la estabilidad de la democracia. Fue entonces cuando el poder ejecutivo debió acudir al Congreso, donde encontró una fuerte oposición a las leyes de amnistía, incluso por parte de su partido. Por eso la "ley de obediencia debida" sólo fue aprobada después de un intento de golpe militar y a un alto costo político para el presidente. De tal manera, el respeto del ejecutivo por las prerrogativas de los jueces y los legisladores impidió que Raúl Alfonsín mantuviera un control estricto sobre los alcances de su propia política de justicia hacia el pasado¹⁰.

En lo que concierne a Chile, el Presidente Aylwin no consiguió justicia, no sólo porque la institución de la presidencia era frágil en relación a los militares, sino también porque el Congreso y las cortes mantuvieron su servilismo hacia las antiguas autoridades militares. Las altas instancias de la justicia habían participado en la oposición a Salvador Allende y, en sus decisiones, justificaron de alguna manera el golpe de Estado.

En Uruguay, el retorno a la democracia fue el resultado de un proceso confidencial de diálogo entre Fuerzas Armadas y políticos¹¹, provocado por el rechazo de la constitución propuesta por los militares en el plebiscito de 1980. Después de once años, el fin de la dictadura se acordó en agosto de 1984 en el "Pacto del Club Naval". Supuestamente, durante las conversaciones, las Fuerzas Armadas que negociaron desde una posición de fuerza, obtuvieron garantías de amnistía por parte de los partidos políticos. Por eso, en 1986, el Congreso aprobó con el respaldo de ambos partidos mayoritarios una ley de amnistía mediante la cual el Estado renunciaba a juzgar penalmente "a miembros de las Fuerzas Armadas y policiales por actos delincuenciales cometidos por razones políticas antes del 1° de marzo de 1985".

El artículo 4° de la ley de amnistía uruguayana requería que se indagara sobre las desapariciones forzadas y el secuestro de menores. El Presidente Sanguinetti nombró al General Hugo Medina,

¹⁰ La deferencia del Presidente Alfonsín por la independencia de la Corte Suprema de Justicia sorprendió hasta a sus miembros. Joaquín Barja, magistrado durante el período 1985-1989 y único opositor a la "ley de obediencia debida", expresó años después, "Era comúnmente conocido que uno de los jueces se oponía definitivamente a la ley. Si el ejecutivo hubiese querido intervenir, lo lógico hubiese sido que hiciera algunos gestos hacia ese magistrado [...] Sin embargo, nunca nadie hizo ningún gesto hacia mí [...] A nivel personal, yo estaba en buenos términos con Alfonsín y su equipo, así que no hubiese sido ningún problema para él acercarse y decirme: 'Mire, esta cuestión es seria; estamos amenazados; los militares van a derribar el gobierno'. No habiose sido para nada complicado". Citado en Christopher Larkin, "The judiciary and delegative democracy in Argentina", *Comparative Political Studies*, Vol. 31, julio 1998, p. 427.

¹¹ Con la excepción del Partido Blanco, se subscribieron a él las fuerzas políticas más importantes (el Partido Colorado, la Unión Cívica y algunos sectores del Frente Amplio). Los negociadores principales fueron el General Hugo Medina, comandante en jefe de las fuerzas armadas, y el futuro presidente, Julio María Sanguinetti, líder del Partido Colorado.

comandante en jefe de las Fuerzas Armadas, como responsable de las investigaciones pero éstas nunca fueron adelantadas. En consecuencia, frente al silencio de los militares, los opositores de la amnistía se movilizaron para recoger las firmas necesarias para la organización de un referéndum. Según la Constitución de 1967, la ciudadanía puede exigir un referéndum sobre la derogación de una ley cuando el 25% del electorado lo solicita. La votación tuvo lugar en abril de 1989 y las fuerzas anti amnistía fueron derrotadas. El 56,65% de los participantes apoyó la ley mientras sus detractores obtuvieron el 43,34%.

De esta manera, la ausencia de justicia en Uruguay se debió, por un lado, a la debilidad del gobierno frente a las Fuerzas Armadas y, por otro, a la previa existencia de un instrumento que escapaba al control presidencial y que permitió la libre elección de los ciudadanos. Durante la campaña, tanto el gobierno como las víctimas, los familiares, las organizaciones de derechos humanos y la oposición política expusieron sus puntos de vista. Para el Presidente Sanguinetti, el referéndum constituyó "el último paso en la transición hacia la democracia"¹²; para Rodríguez y Sznajder, le permitió a los uruguayos recomponer su imagen colectiva como sociedad democrática¹³.

En conclusión, es razonable argumentar que los mecanismos de adopción de las leyes de amnistía tienen un impacto sobre su sostenibilidad a lo largo del tiempo. De los tres países, en Uruguay es donde menos se cuestiona, jurídicamente o políticamente, a la ley de amnistía. No obstante, las víctimas y sus familiares continúan sosteniendo que sólo a ellos les corresponde perdonar y no a la sociedad en su totalidad. Sin embargo, es relevante señalar que de todos los procesos adelantados en Europa contra los dictadores del Cono Sur, sólo uno involucra a militares uruguayos. También cabe anotar que de los tres países sólo en Chile la ley de amnistía no fue adoptada por un Congreso democrático. Es poco sorprendente, entonces, que sea contra los militares chilenos que se presenta el mayor número de causas tanto dentro, como por fuera de este país.

2. La redistribución del poder político

Si bien los mecanismos de adopción de las leyes de amnistía son importantes para asegurar su efectividad, la sostenibilidad de todas ellas está atada, en mayor o menor medida a la redistribución del poder político a nivel interno.

En Argentina, Carlos Menem ofreció garantías a las Fuerzas Armadas durante sus dos gobiernos. En el último año, se manifestó repetidamente en contra de las extradiciones de

¹² José Covas, "Sanguinetti: 'El país está de cara a su futuro'", *El País*, Madrid, 19 de abril de 1989.

¹³ Ver Luis Roniger y Mario Sznajder, "The legacy of human rights violations and the collective identity of redemocratised Uruguay", *Human Rights Quarterly*, Vol. 19, 1997.

militares argentinos a España y declinó cooperar con la investigación del juez Garzón, para lo cual firmó el decreto presidencial 111/98 que prohibió al Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionar asistencia en la causa española. La derrota del Partido Justicialista en octubre de 1999 preocupó a los militares; en efecto, cuando era jefe de gobierno de la ciudad de Buenos Aires, Fernando de la Rúa, el mandatario electo, afirmó que “los poderes judiciales de ambos países deben colaborar y respetarse”¹⁴. Recientemente, se ha alejado de sus primeras declaraciones y ha reafirmado el principio de territorialidad y de cosa juzgada. Sin embargo, diputados del Frepaso, una rama de la nueva alianza gubernamental de centroizquierda, presentaron en agosto un proyecto de ley para derogar el controvertido decreto. No está clara todavía la posición que asumirá el gobierno de De la Rúa, cuando el pedido español de extradición de casi 100 militares se oficialice.

También en Uruguay y Chile tuvieron lugar elecciones a fines de 1999. En la primera vuelta del comicio uruguayo, el oficialista Partido Colorado había sido derrotado por la coalición de izquierda conocida como Frente Amplio. Durante la campaña, esta fuerza política, la única que se opuso a la amnistía de 1986, prometió el inicio de las investigaciones exigidas por el artículo 4º de la ley pero nunca llevadas a cabo. Sus dirigentes no han cuestionado a la ley de amnistía en sí, pero esperan que las investigaciones culminen en procesos civiles. En cuanto a Chile, el caso Pinochet impulsó en las encuestas a Joaquín Lavín, el candidato de derecha. Mientras que él considera que el General Pinochet no debe ser sometido a juicio ni en Chile ni en ningún otro país, el candidato socialista elegido en segunda vuelta Lagos sostiene que el militar debe retornar para ser juzgado.

Así como las condiciones políticas cambian, también las cortes son sensibles a los contextos en los que operan. Como se ha dicho anteriormente, durante la dictadura, los tribunales chilenos se plegaron a la voluntad de las autoridades militares. Así lo reconoció Roberto Dávila, cuando asumió en 1998 la presidencia del máximo tribunal, “a la Corte Suprema no le quedaba, en ese momento, otro camino que esa posición. Si la Corte Suprema, conociendo a los ministros de ese entonces, hubieran (sic) adoptado otra forma de actuar, me atrevería a pensar que la Corte Suprema habría sido clausurada”¹⁵.

Con el retorno de la democracia, los magistrados nombrados por el gobierno dictatorial en el alto tribunal se mantuvieron leales a las antiguas autoridades militares. En consecuencia, la Corte Suprema reafirmó, por un lado, la legalidad de la ley de amnistía y por otro lado, rechazó la “doctrina Alwyin” mediante la cual los tribunales estaban obligados a investigar, a ubicar a las víctimas y sólo después a aplicar la amnistía¹⁶.

¹⁴ “Garzón se dispone a procesar por genocidio a un centenar de altos jefes militares argentinos”, *El País*, Madrid, 29 de octubre de 1999.

¹⁵ Alejandra Matus, *El libro negro de la justicia chilena*, Edit. Planeta, 1999, p. 334.

¹⁶ Los tribunales chilenos dejaron inactivas las causas de derechos humanos a sabiendas de que el procesamiento de militares implicaría un sobreesimiento de la Corte Suprema o su traslado a la justicia penal militar.

Sin embargo, la renovación de la Corte Suprema condujo a la incorporación de magistrados de diversas corrientes políticas y jurídicas. Patricio Alwyin, por ejemplo, completó siete designaciones durante su período. Los nuevos jueces influenciaron la tendencia de los fallos recientes, como el que declara al secuestro un delito permanente, y también el pensamiento de sus colegas con mayor antigüedad. A título ilustrativo, se puede citar el caso del magistrado Dávila, quien a pesar de haber sido acérrimo defensor de la ley de amnistía, en 1998 se pronunció públicamente en su contra.

Los activistas de derechos humanos recorren que los sucesos políticos afectan el accionar de las cortes. Por eso, en Argentina, uno de ellos afirmó, en referencia a los juicios sobre los secuestros de menores, “Si hubiésemos iniciado estos casos hace diez años, no hubiésemos encontrado a un solo juez que los aceptara [...] Pero, después de veinte años, el momento político ha llegado”¹⁷.

B. La intervención judicial internacional

Mientras en los años ochentas se afirmaba que el ideal de justicia debía ser sacrificado en beneficio de la reconciliación, hoy en día la doctrina “no hay paz sin justicia” y, por lo tanto, “no hay reconciliación sin justicia”, se afianza como un pilar de las relaciones internacionales, sin que el vínculo entre justicia y reconciliación haya sido sometido a un riguroso análisis.

Si bien la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos, condenó en 1991 a Uruguay y Argentina por su omisión de juzgar las violaciones a los derechos humanos, la comunidad internacional aceptó las prerrogativas de los gobiernos de transición. Tan sólo ocho años después es indiscutible que las leyes de amnistía son cada día menos toleradas.

A los tribunales para la antigua Yugoslavia y Rwanda, se agrega el Estatuto de la Corte Penal Internacional, el cual eventualmente impedirá a los países ratificantes la adopción de amnistías. Así mismo, Estados Unidos ha presentado al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas un proyecto para la creación de un tribunal competente para juzgar los delitos internacionales cometidos por el gobierno de Saddam Hussein. Adicionalmente, David Scheffer, primer embajador norteamericano para crímenes de guerra, ha manifestado que su país miraría con buenos ojos la ampliación del mandato del tribunal ad-hoc para Rwanda de manera a que cubriera los crímenes contra la humanidad cometidos en toda la región de los Grandes Lagos. Después de casi 30 años, Camboya considera hoy la posibilidad de juzgar, con la cooperación de las Naciones Unidas, a los dirigentes de los Khmers Rouges, la guerrilla maoísta que obtuvo el poder en 1975, por el genocidio de 1,7 millones de habitantes.

¹⁷ “Closing in”, *The Economist*, 6 de noviembre de 1999.

Es más, cuando la amnistía debe ser aceptada, sólo lo es temporalmente. Así lo expresó Madeleine Albright, Secretaria del Departamento de Estado norteamericano, en un reciente viaje a Sierra Leone; en relación con la amnistía contenida en el acuerdo de paz de julio de 1999, afirmó, "no es posible iniciar juicios ahora; ya se podrá en el futuro".

1. Las bondades

Debido a las realidades políticas de las transiciones, y a pesar de las atrocidades cometidas por los gobiernos militares, es explicable que la justicia total no fuera posible. Sin embargo, en el Cono Sur, no existió la más mínima justicia ejemplarizante, ni siquiera en Argentina puesto que allí los generales condenados fueron más tarde indultados. En consecuencia, los procesos en el exterior permiten subsanar el vacío de justicia, con todo lo que ello implica, el triunfo de las consideraciones morales sobre la *realpolitik*, el poder disuasivo de los procesos, la obtención de la verdad mediante vía judicial, la reafirmación de la historia de las víctimas, la recuperación de la memoria y la fuerza simbólica de la imagen que emana de las cictaduras en el banquillo de los acusados.

Así mismo, la actividad judicial en tribunales extranjeros tiene el potencial de estimular a los jueces nacionales. Para muchos en Chile, el fallo de la Corte Suprema divulgado en julio de 1999, que definió al secuestro como un crimen que permanece vivo, respondió en parte a la voluntad del tribunal de demostrar a la justicia española que el General Pinochet también puede ser juzgado en Chile. Por eso el juez Guzmán, quien tiene a su cargo las querrelas contra el militar, ha declarado que Pinochet sería inmediatamente llamado a declarar después de su retorno.

La sentencia ha llevado al inicio de las primeras conversaciones entre militares y abogados de derechos humanos. Recientemente, altos oficiales se han mostrado dispuestos a suministrar información sobre el destino de los desaparecidos. El Partido Socialista y las organizaciones de derechos humanos se oponen a la mesa de diálogo; consideran que el cambio de actitud deriva de la necesidad de tornar el secuestro en homicidio para que esté así contemplado por la ley de amnistía. Independientemente de las razones que condujeron a este desenlace, por primera vez en 26 años los chilenos están cercanos a conocer la verdad. Es razonable argumentar que este desenlace nunca hubiera tenido lugar sin la detención del general.

2. Los riesgos

Hoy en día está claro que la democracia chilena no fue desestabilizada –quizás hasta fue fortalecida– por la captura del exdictador; sin embargo, hace poco más de un año era difícil ser categórico sobre el futuro de Chile. El proceso en España revivió una polarización que había permanecido latente durante casi nueve años. ¿Quién puede afirmar lo que podría haber sucedido si el incidente hubiese ocurrido unos años antes?

Algunos académicos y muchos políticos creen que el precedente Pinochet, a pesar de representar un acontecimiento decisivo en la defensa de los derechos humanos, entorpecerá la búsqueda de la paz. ¿Qué dictador abandonará voluntariamente el poder y qué grupo rebelde renunciará a las armas si las garantías de inmunidad de los gobiernos no son acatadas?

La causa del juez Garzón simboliza para la opinión pública internacional la globalización de la justicia. ¿Pero podrán algún día los países del sur enjuiciar a aquellos del norte que violan los derechos humanos? Lamentablemente, la aplicación de la justicia internacional todavía está inextricablemente ligada con el poder, problema que encontrará solución, al menos parcial, una vez entre en vigor el Estatuto de la Corte Penal Internacional.

III. CONCLUSIÓN

En Colombia, la paz requerirá necesariamente de un alto grado de perdón que deberá manifestarse en amnistías e indultos. Es inconcebible pensar que los actores armados no los exijan como garantía indispensable para lograr la paz. Sin embargo, la experiencia del Cono Sur demuestra que el perdón impuesto conduce a la poca sostenibilidad de estos instrumentos jurídicos y ésta, a la vez, expone a los países a la injerencia judicial internacional. Por lo tanto, es preferible evitar las amnistías totales y los indultos masivos y recurrir, en su lugar, a un mecanismo de justicia ejemplarizante. En efecto, los procesos adelantados por el juez Garzón no son más que eso: una justicia ejemplarizante que tardó en llegar.

En consecuencia, es recomendable examinar modelos de justicia hacia el pasado que combinen la verdad con la justicia. En Sudáfrica, por ejemplo, la amnistía sólo se otorga a cambio de la confesión ante una comisión de la verdad. Varios procesos ya han comenzado incluyendo el del ministro de defensa de De Klerk, el último Presidente del período apartheid. Así mismo, en Camboya, se pretende crear un tribunal mixto, compuesto por miembros nacionales e internacionales, que juzgue a la máxima dirigencia de los Khmers Rouges. Del mismo modo, se ha venido analizando la posibilidad de anexarle una comisión de la verdad; de esta manera, la verdad serviría más que para reemplazar la justicia, para reforzarla.

En conclusión, en Colombia el realismo político impone el perdón para un número importante de combatientes, pero no es ético, ni conveniente, ni ajustado a la nueva tendencia en las relaciones internacionales que éste se traduzca en una amnistía total. El realismo político también conduce a la necesidad de satisfacer en alguna medida el ansia de justicia de las sociedades que han sido victimizadas. Por eso, es importante abandonar las falsas soluciones ya trilladas y buscar nuevas alternativas. Después de todo, la *realpolitik* no tiene por qué ser equivalente a la falta de creatividad.

BIBLIOGRAFÍA

Libros

- CONADEP. *Nunca más. Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas*, Edit. Universitaria de Buenos Aires, 1984.
- Guest, Ian. *Behind the disappearances. Argentina's dirty war against human rights and the United Nations*, University of Pennsylvania Press, 1990.
- Haggard, Stephan and Robert R. Kaufman. *The political economy of democratic transitions*, Princeton University Press, 1995.
- Keck, Margaret y Kathryn Sikkink. *Activists beyond borders: advocacy networks in international politics*, Cornell University Press, 1993.
- Kritz, Neil (ed.) *Transitional Justice. How emerging democracies reckon with former regimes. Vol. II. General considerations*, United States Institute of Peace Press, 1995.
- Kritz, Neil (ed.) *Transitional Justice. How emerging democracies reckon with former regimes. Vol. II. Country studies*, United States Institute of Peace Press, 1995.
- Kritz, Neil (ed.) *Transitional Justice. How emerging democracies reckon with former regimes. Vol. II. Laws, rulings, and reports*, United States Institute of Peace Press, 1995.
- Matus, Alejandra. *El libro negro de la justicia chilena*, Edit. Planeta, 1999.
- Neier, Aryeh. *War crimes. Brutality, genocide, terror, and the struggle for justice*, Random House, 1998.
- Servicio Paz y Justicia. *Uruguay Nunca más. Informe sobre la violación a los derechos humanos (1972-1985)*, Uruguay, Servicio Paz y Justicia, 1989.
- Verbitsky, Horacio. *The flight. Confessions of an Argentine dirty warrior*, The New Press, 1996.

Artículos

- Bryek, Alison. "The politics of measurement: the contested count of the disappeared in Argentina". *Human Rights Quarterly*, Vol. 16, 1994.

- Burgerman, Susan. "Mobilizing principles: the role of transnational activists in promoting human rights principles", *Human Rights Quarterly*, Vol. 20, 1998.
- Crocker, David. "Reckoning with past wrongs: a normative framework", *Ethics and International Affairs*, Vol. 13, 1999.
- Dwyer, Susan. "Reconciliation for realists", *Ethics and International Affairs*, Vol. 13, 1999.
- Encalaco, Mark. "Truth commissions for Chile and El Salvador: a report and assessment", *Human Rights Quarterly*, Vol. 15, 1994.
- Falk, Richard. "The pursuit of international justice: present dilemmas and an imagined future", *Journal of International Affairs*, N° 2, Primavera, 1999.
- Jelin, Elizabeth y Susana G. Kaufman. "Layers of memories: twenty years after in Argentina", trabajo presentado en el seminario "International justice and democratic transitions", 3-4 junio 1999, Madison, Wisconsin, ofrecido por Carregie Council on Ethics and International Affairs.
- Lagos, Ricardo y Heraldo Muñoz. "The Pinochet dilemma", *Foreign Policy*, Spring, 1999.
- Larkins, Christopher. "The judiciary and delegative democracy in Argentina", *Comparative Political Studies*, Vol. 31, julio de 1993.
- Little, David. "A different kind of justice dealing with human rights violations in transitional societies", *Ethics and International Affairs*, Vol. 13, 1999.
- Marks, Stephen. "Elusive justice for the victims of the Khmer Rouge", *Journal of International Affairs*, N° 2, Primavera, 1999.
- Mendez, Juan. "Accountability for past abuses", *Human Rights Quarterly*, Vol. 19, 1997.
- Moreno Ocampo, Luis. "Beyond punishment: justice in the wake of massive crimes in Argentina", *Journal of International Affairs*, N° 2, Primavera, 1999.
- Payne, Leigh. "Confessions of torturers: preliminary reflections on cases from Argentina", trabajo presentado en el seminario "International justice and democratic transitions", 3-4 junio 1999, Madison, Wisconsin, organizado por Carnegie Council on Ethics and International Affairs.

Pion-Berlin, David. "To prosecute or to pardon? Human rights decisions in the Latin American Southern Cone", *Human Rights Quarterly*, Vol. 15, 1993.

Pion-Berlin, David y Craig Arceneaux. "Tipping the civil-military balance. Institutions and human rights policy in democratic Argentina and Chile", *Comparative Political Studies*, Vol. 31, N° 5, octubre de 1998.

Popkir, Margaret y Nehal Bhuta. "Latin American amnesties in comparative perspective: can the past be buried?", *Ethics and International Affairs*, Vol. 13, 1999.

Rouger, Luis y Mario Szustajder. "The legacy of human rights violations and the collective identity of redemocratized Uruguay", *Human Rights Quarterly*, Vol. 19, 1997.

Roht-Arriaza, Naomi y Lauren Gibson. "The developing jurisprudence on amnesty", *Human Rights Quarterly*, Vol. 20, 1998.

Valenzuela, Arturo. "Judging the General: Pinochet's past and Chile's future", *Current History*, Vol. 98, N° 626, marzo de 1999.

Prensa

"Sanguinetti: 'El país está de cara a su futuro'", por José Covas, *El País*, Madrid, 19 de abril de 1989.

"Fallo unánime de la corte por el derecho a la verdad", *Clarín*, Buenos Aires, 16 de octubre de 1998, tomado de www.clarin.com.

"Thatcher speaks out for Pinochet". Carta de la Baronesa Thatcher, *London Times*, 22 de octubre de 1998.

"In Argentina, an open wound", por Sebastián Rotella, *Los Angeles Times*, 25 de octubre de 1998.

"Los pinochetistas bajan los decibeles en Chile", *Página 12*, Buenos Aires, 27 de octubre de 1998.

"Entrevista con el Presidente, en Londres; Garzón, los militares y la sucesión", *La Nación*, 1° de noviembre de 1998.

"Pinochet y las transiciones", por Jorge Castañeda, *El País*, Madrid, 11 de noviembre de 1998.

"Razones chilenas", por Jorge Edwards, *El País*, Madrid, 11 de noviembre de 1998.

"Deciden que Bagnasco puede juzgar a Videla", *La Nación*, Buenos Aires, 18 de noviembre de 1998.

"Fragilidad de la reconciliación", por Laura Gil, *El Tiempo*, Bogotá, 18 de noviembre de 1998.

"Sanguinetti: los jueces no tienen facultades extraterritoriales", *El País*, Montevideo, 26 de noviembre de 1998.

"Chile post-Pinochet", por Hugo Fazio, *El Espectador*, Bogotá, 2 de diciembre de 1998.

"La justicia suiza solicitó ahora la extradición de Massera", *Clarín*, Buenos Aires, 15 de diciembre de 1998, tomado de www.clarin.com.

"Piden la extradición del general Menéndez", *La Nación*, Buenos Aires, 2 febrero de 1999.

"Habría anclado como propa a la hija de un desaparecido", *Clarín*, Buenos Aires, 13 marzo de 1999, tomado de www.clarin.com.

"Alemania abrirá sus archivos", *Clarín*, Buenos Aires, 4 de mayo de 1999, tomado de www.clarin.com.

"Afirmen en Chile que los arrojaban al mar", *Clarín*, Buenos Aires, 13 de junio de 1999, tomado de www.clarin.com.

"En Italia también se abre proceso contra marinos", *Página 12*, Buenos Aires, 17 de junio de 1999.

"Documentos oficiales secretos chilenos prueban la existencia de la Operación Cóndor", *El País*, Madrid, 17 de junio de 1999.

"Inquietud entre los generales chilenos por los nuevos sumarios contra cargos de la dictadura", *El País*, Madrid, 18 de junio de 1999.

"El principio de justicia universal", *Página 12*, Buenos Aires, 18 junio de 1999.

"Massera querellerá a Hnos por los escraches", *Página 12*, Buenos Aires, 19 de junio de 1999.

"El Ejército analiza el procesamiento de mandos militares en Chile", *El País*, Madrid, 19 de junio de 1999.

- "Detuvieron en Chile a cinco altos funcionarios", *Clarín*, Buenos Aires, 20 de junio de 1999, tomado de www.clarin.com.
- "Estados Unidos solicita la ayuda de España para acceder al procedimiento sobre Chile", por Ernesto Ekaizer, *El País*, 29 de junio de 1999.
- "US releases Pinochet documents", por Jonathan Franklin, *Boston Globe*, 1º de julio de 1999.
- "Comunistas piden procesar a ejefes de policía política", *EFE*, 12 de julio de 1999.
- "Familiares denuncian intento de igualación ética víctimas y verdugos", por Matilde Walter, *EFE*, 8 de julio de 1999.
- "Desclasificación informes EE. UU. cambia contexto legal sociedad", *EFE*, 9 de julio de 1999.
- "Denuncian a Menem y dos ministros por encubrir a dictadores", por Osvaldo M. Gazzola, *EFE*, 12 de julio de 1999.
- "Organismos de derechos humanos consideran histórico el fallo contra los militares", *EFE*, 20 de julio de 1999.
- "Secret talks to free Pinochet", *The Guardian*, Londres, 3 de agosto de 1999.
- "Primera reunión del ejército chileno con abogados de las víctimas de la dictadura", por Manuel Délano, *El País*, Madrid, 7 de agosto de 1999.
- "Chile: crucial diálogo sobre desaparecidos", *Clarín*, Buenos Aires, 8 de agosto de 1999, tomado de www.clarin.com.
- "Chile desires Spain on Pinochet", *Associated Press*, 10 de agosto de 1999.
- "Ghosts of the disappeared return to haunt Chile's military", por Jonathan Franklin, *The Guardian*, Londres, 11 de agosto de 1999.
- "El diálogo entre militares y civiles en Chile comienza con fuertes críticas", por Manuel Délano, *El País*, Madrid, 22 de agosto de 1999.
- "Las víctimas de la dictadura chilena creen que se busca una ley de 'punto final'", por Manuel Délano, *El País*, Madrid, 23 de agosto de 1999.

- "Bagnasco pidió la información a Estados Unidos", *Página 12*, Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.
- "Felipe González no ve razonable la situación de Pinochet", *El País*, Madrid, 29 de agosto de 1999.
- "González, contra su partido y las víctimas de Pinochet", *El Mundo*, editorial, 29 agosto de 1999.
- "Exdictadores en peligro", por Barbara Crossette, tomado de *The New York Times*, *La Nación*, Buenos Aires, 3 de septiembre de 1999.
- "Pedido contra Pinochet", *Clarín*, Buenos Aires, 4 de septiembre de 1999, tomado de www.clarin.com.
- "Los detalles secretos del bombardeo a La Moneda", por Mónica González, Buenos Aires, 5 de septiembre de 1999, tomado de www.clarin.com.
- "Es un vuelco en la jurisprudencia", *Página 12*, Buenos Aires, 10 de septiembre de 1999.
- "Resuelven que no prescribe el delito de secuestro de menores", *La Nación*, Buenos Aires, 10 de septiembre de 1999.
- "Confirman prisión de Videla y Massera", *Clarín*, Buenos Aires, 10 de septiembre de 1999, tomado de www.clarin.com.
- "Robo de bebés, delito permanente", *Clarín*, Buenos Aires, 11 de septiembre de 1999, tomado de www.clarin.com.
- "Revelaciones sobre el último día de Allende", *Clarín*, Buenos Aires, 11 de septiembre de 1999, tomado de www.clarin.com.
- "Pinochet llama a la reconciliación", *Clarín*, Buenos Aires, 12 de septiembre de 1999, tomado de www.clarin.com.
- "Chile: incidentes en otro aniversario del golpe", *Clarín*, Buenos Aires, 12 de septiembre de 1999, tomado de www.clarin.com.
- "The price of justice", *The Economist*, 18 de septiembre 18 1999.

"Pinochet's bad name will be his legacy; former Chilean dictator's fate is in question but he's already lost the battle over how he will be remembered", por Ariel Dorfman, *Los Angeles Times*, 26 de septiembre de 1999.

"Chile: crucial diálogo sobre desaparecidos", *Clarín*, Buenos Aires, 12 de septiembre de 1999, tomado de www.clarin.com.

"The law's web", *The Economist*, 2 de octubre de 1999.

"Exposing America's role in Chile", *The New York Times*, 6 de octubre de 1999.

"Pinochet debe ser juzgado en Chile" (entrevista a Ricardo Lagos), *El Tiempo*, 10 de octubre de 1999.

"One year later, the Pinochet precedent puts tyrants on notice", por Reed Brody, *Boston Globe*, 14 de octubre de 1999.

"Many in military stay supportive behind Pinochet", *The Miami Herald*, 14 de octubre de 1999.

"Confirman revelación sobre el rol del exdictador en el golpe", *Clarín*, Buenos Aires, 15 de octubre de 1999, tomado de www.clarin.com.

"Las FF. AA. aceptan colaborar", *Clarín*, Buenos Aires, 15 de octubre de 1999, tomado de www.clarin.com.

"Life without Pinochet", *The Economist*, 16 octubre de 1999.

"El juez Garzón imputa a 29 militares argentinos por genocidio", *El País*, Madrid, 20 de octubre de 1999.

"Still hidden: a full record of what the US did in Chile", por Peter Kornbluh, *The Washington Post*, 24 de octubre de 1999.

"The 'jewels' that spooked the CIA", por Vernon Loeb, *The Washington Post*, 24 de octubre de 1999.

"Garzón se dispone a procesar por genocidio a un centenar de altos jefes militares argentinos", *El País*, Madrid, 29 de octubre de 1999.

"Gobierno entrante argentino no extraditaría militares a España", *Reuters*, 2 de noviembre de 1999.

"Spanish judge indicts leaders of Argentina's dirty war", por Anthony Faola, *The Washington Post*, 3 de noviembre de 1999.

"Closing in", *The Economist*, 6 de noviembre de 1999.

Otros

Texto del mensaje leído el martes 25 de abril de 1995 por el General Martín Balza, jefe del Estado Mayor del Ejército argentino, en el programa bonaerense de televisión "Tiempo Nuevo".

"Uruguay: to find the truth is to overcome the past", Comunicado de Prensa de Amnistía Internacional. Londres, 20 de mayo de 1996.

Carta de congresistas estadounidenses al Presidente Clinton, Washington, D.C., 21 de octubre de 1998.

Declaración de abogados de derechos humanos sobre la posición asumida por el gobierno frente al caso Pinochet, Santiago de Chile, 28 de octubre de 1998.

"¿Una brecha en la impunidad? Los juicios contra los militares argentinos". Documento de Familiares de detenidos y desaparecidos por razones políticas, Buenos Aires, enero de 1999.

Declaración pública de abogados de derechos humanos sobre la "mesa de diálogo", Santiago de Chile, 19 de agosto de 1999.

"Carta abierta al Gobierno de la Concertación", Comité Chileno contra la impunidad, Londres, septiembre de 1999.

Comunicado de Prensa de la agrupación de expresos políticos, Santiago de Chile, septiembre de 1999.

"Alemania llama a declarar a militares argentinos por desaparecidos alemanes", comunicado de Prensa de servicio paz y justicia, Buenos Aires, 26 de octubre de 1999.